

Santiago, 13 de diciembre de 2016

Señora

Marie Claude Plumer B.

Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

Presente

Att. Benjamín Muhr Altamirano, Fiscal Instructor.

Mat.: Presenta Programa de Cumplimiento Refundido.

Ant.: Resolución Exenta N°1/ROL D-66-2016, de fecha 21 de octubre de 2016, y Resolución Exenta N°3/ROL D-66-2016, de fecha 1 de diciembre de 2016, ambas de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Adj.: Programa de Cumplimiento Refundido.

IVÁN POKLEPOVIC MEERSOHN, en representación de **José Ernesto Esquivel Cornejo, Emperatriz Mónica Vergara Pino, Ernesto Alejandro Esquivel Vergara, Mónica Rosita Esquivel Vergara y Sebastián Ernesto Esquivel Vergara**, todos domiciliados para estos efectos en calle Luis Pasteur N°5842, oficina 400, comuna de Vitacura, Santiago, en procedimiento sancionatorio ROL D-66-2016, a Ud. respetuosamente señalo:

Que en la representación que invisto, vengo en presentar un Programa de Cumplimiento Refundido en procedimiento sancionatorio ROL D-66-2016, en relación a los cargos formulados en Resuelvo Primero de la Resolución Exenta N°1/ROL D-066-2016, y a las observaciones realizadas al Programa de Cumplimiento mediante Resolución Exenta N°3/ROL D-066-2016, ambas de la Superintendencia del Medio Ambiente.

El presente Programa de Cumplimiento Refundido se presenta en la oportunidad legal, conforme a lo establecido en los artículos 42 de la Ley Orgánica de la SMA y 6 del Decreto Supremo N°30/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento sobre Programas de Cumplimiento, Autodenuncia y Planes de Reparación, en 2 copias impresas y en respaldo digital.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.


Iván Poklepovic M.